



A/A María Mercedes Gómez Rodríguez
Secretaria General de Desarrollo Sostenible
C/ Río Estenilla, s/n
45071 Toledo

Las organizaciones sindicales firmantes MANIFESTAMOS:

Tras muchos años sin concurso en el Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales con fecha 16 de mayo de 2022 salió publicada en el D.O.C.M. la [Resolución de 11/05/2022](#), de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se adjudican definitivamente destinos del concurso general de méritos (CGM AAMM 2021) para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Agentes Medioambientales, en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 27/10/2021, de la citada consejería.

Con fecha 8 de Agosto salió publicada en el D.O.C.M. la [Resolución de 29/07/2022](#), de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de personas aprobadas y relación de plazas ofertadas para el sistema general de acceso libre en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El 3 de agosto se celebró la Comisión Asesora Mixta (C.A.M.) del Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales, en donde se informó a toda la parte social de la intención de cubrir plazas vacantes con personal interino una vez se realizara la toma de posesión de las últimas personas aprobadas.

El 4 de agosto se celebró la segunda mesa técnica del concurso permanente de traslados de personal funcionario de la Administración General en el que se integrará también el Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales, y que previsiblemente entrará en funcionamiento el año 2023.

Una vez expuesta la situación actual del Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales, y viendo el importante trabajo realizado por la Consejería de Desarrollo Sostenible en organizar la plantilla y dando la posibilidad a todo el personal funcionario de concursar antes de ofertar los destinos disponibles a personal de nuevo ingreso, así como el esfuerzo económico que se ha realizado en los últimos años en los centros de trabajo de este colectivo invirtiendo importantes cantidades de dinero en su adaptación, **nos encontramos en un momento idóneo para dar respuesta a una mejor estructura organizativa del colectivo y es con la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) del Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales pasando todas las plazas vacantes que se encuentren en R.P.T. a las diferentes cabeceras de comarca de las Demarcaciones Territoriales del**

Reglamento del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha publicado por Decreto 17/2000, de 1/2/2000, en su Anexo I, dado que en la actualidad en muchas de las localidades de la R.P.T. no existe ningún centro de trabajo de esta Consejería o ni si quiera un edificio oficial de la administración.

Esta modificación debería ser antes de producirse el llamamiento de personal interino que se anunció en la C.A.M. del 3 de agosto para que hubiera el mayor número plazas vacantes y no generar perjuicios a ninguna persona. Además, teniendo en cuenta la inminente entrada en vigor del concurso permanente, una vez comience su funcionamiento será mucho más difícil esta modificación de R.P.T. pues el movimiento de personal funcionario será mucho mayor, por lo que actualmente nos encontramos en una situación idónea para que se identifiquen todas las plazas citadas anteriormente y se lleve dicha modificación a la próxima Mesa Sectorial del mes de septiembre.

En otro orden de cosas también se propone que, se oferte a todo el funcionariado de carrera del Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales que su plaza no esté en la cabecera de la Demarcación que se haga modificación de su R.P.T., **de manera voluntaria**, para pasar a la cabecera de la Demarcación Territorial.

Toledo, 31/08/2022

CSIF

CCOO

STAS-CLM